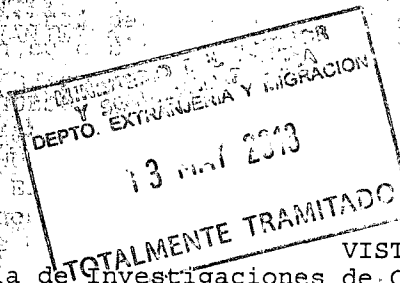


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3834763



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44040

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
132.000 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Loraine FLEURIUS de
nacionalidad HAITIANA, válida desde 30/05/2013 hasta el 30/05/2014,
con su empleador BIOINVEST LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepf
[323] 30/04/2013

Distribución GOBIERNO DE CHILE
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

2. PÁGUESE

3. COMUNIQUESE

Por Orden

Policía

132.000